



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## ***Resolución Gerencial N° 294-2022-GRLL-GOB/PECH***

Trujillo, 26 de octubre del 2022

**VISTO:** la Hoja de Envío N° 001757-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG, de fecha 26.10.2022, del Área de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionada con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2022, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que se indica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 070-2022; 157-2022; 185-2022; 192-2022; 239-2022 y 258-2022-GRLL- GOB/PECH;

Que, a través del Informe N° 069-2022-GRLL-GOB/PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 12.08.2022, el Área de Adquisiciones informa que en el PAC 2022 se encuentra programado el procedimiento de adjudicación simplificada para el servicio de "Pintado de ambientes de la Sede Central" con un valor estimado de S/90,000.00. Habiendo efectuado el área usuaria el requerimiento correspondiente se realizaron las indagaciones de mercado, determinando montos que se encuentran por debajo de las 8 UIT, configurando un supuesto excluido del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones, por lo que dicho procedimiento deberá ser excluido del PAC 2022;

Que, a través del Informe N° 074-2022-GRLL-GOB/PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 17.08.2022, el Área de Adquisiciones informa que en el PAC 2022 se encuentra programado el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de alquiler de vehículos para transporte de personal eventual", con un valor estimado de S/391,000.00. Refiere que la Unidad Técnica de Mantenimiento efectuó el requerimiento correspondiente según relación de ítems, habiéndose efectuado la indagación de mercado con dicha área, determinando el valor referencial que indica. Precisa que el valor de los ítems 2, 4 y 5 están por debajo de las 8 UIT configurando un supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225. En el caso de los otros ítems, el valor asciende a S/223,500.00 ameritando la realización de un procedimiento de selección bajo la modalidad de adjudicación simplificada según esta contemplado en el PAC;

Que, mediante Informe N° 00402-2022-GRLL-GOB/PECH-SGAPE-DEE-CLS, de fecha 08.09.2022, el responsable del Área de Comercialización, de la División de Sistemas Eléctricos refiere que, en coordinación con la Subgerencia, solicita la exclusión del Servicio de Toma de Lectura de los Sistemas de Medición de Energía Eléctrica y Reparto de Recibos a los usuarios del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, incluido en el PAC por S/128,000.00;

Que, mediante Oficio N° 000153-2022-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 14.09.2022, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Gerencia señalando que, en el contexto del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial CHAVIMochic Año 2022, se ha previsto una serie de actividades, entre ellas el **Servicio de Implementación de Estaciones de Medición de Caudales en el Canal Madre Km 135+200 y Km 152+500 y en la Toma del Canal Lateral La Mochica**, para lo cual adjunta la hoja de Pedido de Servicio SIGA y los Términos de Referencia correspondientes; solicitando que la Oficina de Administración implemente las acciones orientadas a la contratación de dicho servicio que se encuentra programado en el PAC 2022 con ID N° 29; precisando que el gasto que genere será afectado a la Meta 006 Operación y Mantenimiento – Infraestructura Hidráulica–Maquinaria Pesada;

Que, mediante Informe N° 086-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 03.10.2022, el Área de Adquisiciones manifiesta haber recepcionado el Oficio N° 000153-2022-GRLL-PECH-SGOM, sin embargo, según lo señalado por el responsable del PAC SIGA SEACE, el servicio está requerido en el PAC con el N° 029 como una adjudicación simplificada por S/90,000.00, figurando como "Servicio de instalación de medidores en el sector Santo Domingo". Realizadas las indagaciones de mercado, refiere haber obtenido un valor estimado de S/.894,288.85, por lo que requiere las respectivas aclaraciones del área usuaria;

Que, mediante Oficio N° 188-2022-GRLL-PECH-SGE, de fecha 06.10.2022, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Oficina de Administración solicitando la exclusión del servicio considerado en el N° 45 del PAC "Servicio de Consultoría para la actualización y validación de información técnica de proyectos", incluido con un valor estimado de S/ 170,000.00;

Que, mediante Oficio N° 000169-2022-GRLL-PECH-SGOM, de fecha 11.10.2022, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Oficina de Administración informando sobre la necesidad de tramitar la exclusión del procedimiento "Servicio de alquiler de vehículos para transporte de personal eventual", dado que por el tiempo de contratación viene siendo atendido por la modalidad de "contratación directa";

Que, mediante Informe N° 119-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 05.10.2022, e Informe N° 122-2022-GRLL-OAD-AP, de fecha 11.10.2022, el Área de Personal se dirige a la Oficina de Administración informando sobre la suscripción del Convenio Colectivo suscrito con el SUTPECH y efectúa el requerimiento de inclusión en el PAC para el procedimiento de adquisición de uniformes institucionales;

Que, mediante Informe N° 009-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 10.08.2022, el Asesor de Gerencia se dirige a la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica adjuntando el informe técnico elaborado para la instalación del bombeo del Pozo de la sede central del PECH con la finalidad de apoyar al área usuaria (Servicios Generales), así como el archivo de las características técnicas de los equipos y materiales, y cotización referencial, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000115-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG-SSGG-MRZ, e Informe N° 000116-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG-SSGG-MRZ de fecha 21.10.2022, el responsable del Área de Servicios Generales solicita el trámite de la inclusión en el PAC-2022 de la ADQUISICION DE SISTEMA DE BOMBEO CON ENERGIA SOLAR EL CUAL INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, con cargo al presupuesto de la META 006 y Especifica de Gasto 2.6.8.1.4.3, teniendo en cuenta que la indagación de mercado arroja un monto estimado de S/55,000.00, el cual amerita efectuar un Proceso de Selección. Precisa que la afectación ha sido coordinada con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 00090-2022-GRLL-PECH-OAD-ABSG-TRA-ESM, de fecha 21.10.2022, el Área de Transportes manifiesta que la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, ha solicitado se atienda su requerimiento de combustible GASOHOL 90 y 95 PLUS, necesario para el funcionamiento de las unidades móviles motorizadas y equipos de Campamento San José y Planta de Agua; el mismo que se encuentra programado en el Cuadro de Necesidades del 2022. Refiere que realizado el consolidado de los requerimientos de las diferentes áreas se requiere 940 galones de GASOHOL 90 PLUS y 3,351 galones de GASOHOL 95 PLUS. Precisa asimismo que los suministros de combustible del presente proceso, corresponde al ejercicio presupuestal 2022-2023 y estarán supeditados a la aprobación del presupuesto correspondiente para lo cual el PECH, tomará las previsiones correspondientes para la asignación presupuestal respectiva. Adjunta Especificaciones Técnicas, consolidado según cuadro de necesidades y hoja SIGA;

Que, mediante Oficio N° 000842-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.10.2022, la Oficina de Planificación informa en relación al requerimiento de disponibilidad presupuestal para la inclusión en el PAC, que teniendo en cuenta los plazos para llevar a cabo los procedimientos de selección, éstos no se ejecutarán en el presente año, por lo que, para llevar a cabo los indicados procedimientos, serán con previsión presupuestal. En tal sentido, manifiesta que la propuesta de modificación del PAC 2022 – Inclusión, cuenta con previsión presupuestal para su atención en el año 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

#### LICITACIÓN PÚBLICA: “ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL”

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe Requerido Año 2023 S/	Fte. Fto.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico Medio Rural	001	22,500.00	RO / RDR
Control Interno	002	3,000.00	RO / RDR
Dirección Técnica, Supervisión y Adm.	003	150,000.00	RO / RDR
Gestión Ambiental Rural	004	16,500.00	RO / RDR
Saneamiento Físico Legal	005	54,000.00	RO / RDR
OYM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	006	166,500.00	RO / RDR
OYM – Sistemas Hidroeléctricos	007	94,500.00	RO / RDR
OYM – Planta de Agua Potable	008	30,000.00	RO / RDR
<b>TOTAL</b>		<b>537,000.00</b>	

#### CONCURSO PÚBLICO: “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTACIONES DE MEDICIÓN DE CAUDALES EN EL CANAL MADRE KM 135+200 Y KM 152+500 Y EN LA OMA DEL CANAL LATERAL LA MOCHICA

Meta /Finalidad	META SIAF	Importe Requerido Año 2023 S/	Fte. Fto.
OYM – Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	006	<b>894,288.85</b>	RO

Por lo que concluye que existe Previsión Presupuestal para la Licitación Pública: “Adquisición de uniforme institucional” por el importe de S/ 537,000.00 y para el Concurso Público: “Servicio de implementación de Estaciones de Medición de Caudales en el Canal Madre Km 135+200 y Km 152+500 y en la toma del Canal Lateral La Mochica” por el importe de S/ 894,288.85 para el año 2023 respectivamente; precisando que las áreas usuarias deberán priorizar la Previsión Presupuestal en su Cuadro de Necesidades Multianual 2023;

Que, mediante Oficio N° 000843-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 24.10.2022, la Oficina de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para la inclusión en el PAC 2022 - Adquisición de Sistema de Bombeo con Energía Solar incluye Instalación y Puesta en Funcionamiento por el importe de /55,000.00 y un plazo de ejecución de 21 días calendario. Refiere que con Oficio No 0713-2022-GRLL-PECH-OP del 09.09.22 se emitió Certificación Presupuestal No 859 por el importe de S/ 32,108.34 para el Servicio de Instalación y Suministro de Sistema de Bombeo Solar para Pozo Tubular de la Sede Central. Manifiesta que revisando la Certificación Presupuestal N° 859, cuenta con saldos disponibles que pueden financiar la diferencia requerida de S/ 22,891.66 para su inclusión en el PAC 2022;

Que, mediante Informe N° 073-2022-GRLL-GOB/PECH-06.4-CAES, de fecha 25.10.2022, el responsable del PAC-SIGA-SEACE, solicita se apruebe la modificación del PAC con la finalidad de excluir e incluir los procedimientos de selección, según los anexos que adjunta y documentación sustentatoria de las áreas pertinentes; solicitando el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0010368, de fecha 25.10.2022, la Oficina de Administración efectúa el requerimiento de modificación del PAC 2022;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 26.10.2022, el Área de Abastecimientos subsana las observaciones efectuadas a la documentación que se anexa como antecedente;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección; precisando el numeral 6.4 que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6 de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Señala que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, el sustento presupuestal correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se indica en el Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.- SEGUNDO.- Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2022 en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 02 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

**TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

**CUARTO.-** Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

**QUINTO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.**  
Gerente